

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz, de conformidad a las previsiones contenidas en el Decreto Ley N° 10120 de 2 de febrero de 1972, ha convocado a propuestas para la realización de los trabajos de pavimentación de las calles Sucre y adyacentes de la zona Agua de la Vida de la ciudad de La Paz.

Que, habiéndose presentado a la convocatoria las Empresas Constructoras: "D.E V. CALABI", "CERMAC", "CASAS", "FORUM" y "SITCO", la Junta Municipal de Licitaciones mediante Resolución N° 2054 de fecha 21 de octubre de 1976, adjudicó a la Empresa Constructora "DEV. CALABI" la ejecución de dicho trabajo por ser la más conveniente a los intereses de la Municipalidad.

Que, en atención al costo de la presente adjudicación se precisa su aprobación mediante Decreto Suplen-

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA;

ARTÍCULO ÚNICO. Apruébase la adjudicación efectuada por la Junta Municipal de Licitaciones de la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz, en favor de la Empresa Constructora "DEV. CALABI" para la ejecución de los trabajos de pavimentación de las calles Sucre y Adyacentes de la zona de Agua de la Vida de esta ciudad, por el precio total de Dos Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Trescientos Ochenta y Siete 63/100 Pesos Bolivianos (\$b. 2.766.387.63), debiendo la Honorable Alcaldía Municipal de La Paz, suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, consignando las respectivas especificaciones técnicas, cláusulas de seguridad y garantías, con la concurrencia del Contralor General de la República y Fiscal de Gobierno por ante la Notaría de Hacienda con las formalidades de Ley.

El señor Ministro del Interior, Migración y Justicia queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.